



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 ABR 2015

Expte. N° 304/14

VISTO estas actuaciones y las presentaciones realizadas por el Ing. Agr. Carlos Alberto ECHENIQUE y la Prof. Silvana LARRAHONA, docentes de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan sus renunciaciones como miembros de la JUNTA ELECTORAL designada por Resolución Rectoral N° 1229-14, para entender en la convocatoria a Elecciones Ordinarias de la citada SEDE fijadas para el día 24 de abril de 2015, fundamentada en el hecho de ser candidatos para formar parte del Claustro de Profesores ante el Consejo Asesor de dicho organismo.

QUE es necesario resguardar el normal funcionamiento del proceso electoral.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por el Ing. Agr. Carlos Alberto ECHENIQUE, como miembro titular y de la Prof. Silvana LARRAHONA, como miembro suplente de la Junta Electoral designada por Resolución Rectoral N° 1229-14.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la JUNTA ELECTORAL quedará integrada de la siguiente manera:

TITULARES

- María Esther VELÁSQUEZ.
- Jaquelina JALLÉS
- Rubén Darío MAZA.

SUPLENTES

- Jorge MARTOS.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0389-15